



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



**COMITÉ TÉCNICO
COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN – BOGOTÁ**

**ACTA
SESIÓN VIRTUAL – VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LAS
INICIATIVAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS
ANTE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ASIGNACIONES DIRECTAS Y
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL.**

FECHA DE LA SESIÓN: Veintidós (22) de febrero de 2024.
LUGAR: Sesión virtual
HORA: 9:00am – 11:00am

INTEGRANTES:

DELEGADOS POR LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MARÍA AIDEE SÁNCHEZ CORREDOR	Directora Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo Distrital – Secretaría Distrital de Planeación
PAOLA GÓMEZ CAMPOS	Directora Oficina de Integración Regional – Secretaría Distrital de Planeación
SEBASTIÁN ZAFRA FLÓREZ	Director de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación

DELEGADAS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CRCI

MÓNICA BIBIANA PÁEZ MORENO	Directora Gestión de la Competitividad Vicepresidencia de Competitividad – Cámara de Comercio de Bogotá en su rol de Secretaría Técnica de la CRCI
DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY	Directora Ejecutiva - Connect Bogotá Región

INVITADOS:

DANIELA GARCÍA GÓMEZ	Profesional Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación
----------------------	--

LEONARDO ROJAS BELTRÁN

Profesional Dirección de Inversiones
Estratégicas – Secretaría Distrital de
Planeación

JULIÁN HUMBERTO FERRO ARRELLAN

Director de Innovación Regional – Connect
Bogotá Región

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 21 de febrero de 2024. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día

- I. Instalación de Comité Técnico
- II. Elección de la Secretaría Técnica del Comité
- III. Presentación de la metodología para la priorización de iniciativas
- IV. Balance de iniciativas recibidas 2024
- V. Resultado de proceso de priorización de iniciativas
- VI. Aprobación del acta del Comité Técnico

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Instalación de Comité Técnico

En virtud de la Ley 2056 de 2020 y el Parágrafo 1 del Artículo 1.2.1.1.1. Ejercicios de planeación para la Asignación para la Inversión Regional del Decreto 1821 de 2020, el señor Alcalde del Distrito Capital, Carlos Fernando Galán, como Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Bogotá - CRCI, solicitó a la Cámara de Comercio de Bogotá en su calidad de secretaria técnica de esta comisión, la conformación de un comité técnico para acompañar los procesos de análisis y conceptualización sobre los diferentes proyectos e iniciativas sujetos de apoyo susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías del Distrito Capital, como consta en la comunicación 4100000 radicado SDP bajo el número 1-2024-09353 de fecha 16 de febrero de 2024.

Conforme a lo anterior, siendo las 9:00 a.m. del 22 de febrero de 2024, se reunieron para instalar el Comité técnico constituido en el marco del proceso de identificación de las iniciativas y/o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Regional, la Alcaldía de Bogotá D.C. y la Comisión Regional de Competitividad, conformado por los siguientes miembros, como consta en la comunicación radicado SDP bajo el número 1-2024-09453 de fecha 20 de febrero de 2024:

- María Aidee Sánchez Corredor - Directora Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo Distrital de la Secretaría Distrital de Planeación
- Paola Gómez Campos - Directora de la Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación

- Sebastián Zafra Flórez - Director de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación

En su calidad de delegados por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

- Mónica Bibiana Páez Moreno - Directora Gestión de la Competitividad Vicepresidencia de Competitividad de la Cámara de Comercio de Bogotá, en su rol de delegada de la CRCI de Bogotá y Cundinamarca.
- Diana Carolina Gaviria Quigley Directora Ejecutiva de Connect Bogotá Región, en su calidad de delegada de la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI

De igual forma, asisten como invitados Daniela García Gómez y Leonardo Rojas Beltrán profesionales de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación”.

El objetivo de este Comité es validar la metodología y analizar las iniciativas y/o proyectos de inversión que formarán parte del capítulo de inversiones del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, las cuales serán susceptibles de ser financiadas con los recursos del Sistema General de Regalías, tanto para las Asignaciones Directas como para las Asignaciones para la Inversión Regional.

II. Elección de la Secretaría Técnica

Se somete a consideración que la Secretaría Técnica de este Comité sea ejercida por la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación, en cabeza de Sebastián Zafra Flórez, lo cual es aceptado por unanimidad por los miembros del Comité.

Presentación de la metodología

En el marco de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación contenidas en el Decreto Distrital 432 de 2022, a continuación, presenta la metodología, presentada por la Secretaría Técnica y avalada por los miembros del Comité, para la revisión de las iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028:

METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN

La priorización de proyectos de inversión se adelantará para las asignaciones directas y asignaciones para la inversión regional, de acuerdo con lo contemplado en el marco normativo y teniendo en cuenta criterios como: el aporte al cumplimiento de las metas del Plan Desarrollo Distrital, la agenda de competitividad, la duración de ejecución del proyecto,

la fase en la cual se desarrolle, la correlación costo – beneficio, el impacto regional, el enfoque de género y/o mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos étnicos minoritarios, y el aporte en ciencia y tecnología o Ambiente, uso de energías no convencionales, o fortalecimiento de encadenamientos productivos.

A continuación, se relacionan y se describen cada uno de los criterios que otorgan puntaje a las iniciativas:

1. Concurrencia con la Agenda de Competitividad: Veinticinco (25) Puntos

El párrafo tercero del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, dispone que los ejercicios de planeación para la asignación de la inversión regional serán liderados por el alcalde, con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, la Agenda Regional de Competitividad e Innovación de Bogotá – Cundinamarca; motivo por el cual se otorgará veinticinco (25) puntos para los proyectos que tengan concurrencia con la agenda de competitividad (5 áreas de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente – EEI), de lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

2. Concurrencia con el Plan de Desarrollo Distrital: Diez (10) Puntos

Se deberá determinar la articulación estableciendo el o los programas con que se relaciona la iniciativa y/o proyecto de inversión, de igual manera la meta a la cual está apuntando, para obtener los diez (10) puntos de lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

3. Fase de la iniciativa y/o proyecto. La asignación de puntaje de acuerdo con la fase del proyecto esta medida por el estado de maduración del proyecto, así (máximo veinte (20) puntos):

- a. Fase I Perfil - evaluación alternativas del proyecto: cinco (5) puntos
- b. Fase II Prefactibilidad – estudios: diez (10) puntos
- c. Fase III Factibilidad – obra / ejecución: veinte (20) puntos

Cada iniciativa deberá pertenecer a una de las fases, de lo contrario serán asignados cero (0) puntos en el criterio.

4. Correlación costo-beneficio: máximo cinco (5) puntos

En este punto se espera evaluar el impacto de la inversión con recursos del Sistema General de Regalías, medido a través del siguiente indicador:

Valor recursos total recursos de la iniciativa
Número de beneficiarios directos estimados

Resultado de su aplicación tendrá la siguiente puntuación de acuerdo con el mayor número de personas beneficiadas al menor costo, así:

- a. De \$1 a \$50.000 invertidos por persona su equivalente será de cinco (5) puntos
- b. De \$50.001 a 100.000 invertidos por persona su equivalente será de cuatro (4) puntos
- c. De \$100.001 a 200.000 invertidos por persona su equivalente será de tres (3) puntos
- d. De \$200.001- \$ 500.000 invertidos por persona su equivalente será de dos (2) puntos
- e. Más de \$500.000 invertidos por persona su equivalente será de un (1) punto

En caso de no indicar beneficiarios, el puntaje será cero (0) puntos.

5. Impacto Regional veinte: veinte (20) puntos

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del párrafo transitorio del artículo 1.2.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, se otorgará veinte (20) puntos para los proyectos que tengan un impacto regional, de lo contrario el puntaje será cero (0) puntos.

6. Concurrencia Fiscal – Cofinanciación: Cinco (5) puntos

Los proyectos podrán ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y con recursos provenientes de otras fuentes con el fin de lograr contar con el presupuesto necesario para dar cumplimiento al objetivo; sin embargo, deberá diferenciarse siempre el manejo de los recursos.

Si desde la iniciativa se cuenta con recursos propios de las entidades, asociaciones o personas para ser parte del proyecto y se indica el valor de estos, se obtendrá cinco (5) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos.

7. Culminación de proyectos o tiempos de ejecución menor a 24 meses: Cinco (5) Puntos

Se deberá indicar el tiempo de ejecución de cada iniciativa y/o proyecto de inversión, en caso de que el tiempo de ejecución tenga una duración igual o inferior a 24 meses o aquellos orientados a garantizar la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional, se otorgará cinco (5) puntos, de lo contrario se asignan cero (0) puntos.

8. Ciencia y Tecnología, Ambiente, uso de energías no convencionales, o fortalecimiento de encadenamientos productivos: Cinco (5) puntos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2056, los proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población, obtendrán cinco (5) puntos, en caso contrario el puntaje será de cero (0) puntos.

De igual forma aquellos que apuesten a sector ambiental, uso de energías no convencionales, o para el fortalecimiento de encadenamientos productivos. Para lo anterior se deberá indicar en la iniciativa si el proyecto tendrá contribución a ciencia y tecnología.

9. Enfoque de género y/o mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos étnicos minoritarios: Cinco (5) puntos:

De acuerdo con el parágrafo 6 del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se priorizarán proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

La priorización de proyectos de inversión deberá estar orientada a identificar acciones que permitan cerrar las brechas como mayor empleabilidad, acceso a activos, emprendimiento de valor agregado, formación y educación para insertarse en sectores de mayor potencial, participación y prevención y atención de las violencias, como aquellas situaciones de desventaja y discriminación que afectan a las mujeres.

De igual forma la política pública de equidad para las mujeres establece siete (7) ejes estratégicos, siendo estos: i) autonomía económica y acceso a activos; ii) participación en escenarios de poder y toma de decisión; iii) salud y derechos sexuales y reproductivos; iv) educación y nuevas tecnologías; v) mujer libre de violencias; vi) mujer rural; y vii) fortalecimiento institucional.

Proyectos o iniciativas que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas, NARP o Rrom, asentadas en el Distrito Capital o la región.

Si la iniciativa cuenta con enfoque de género o grupos étnicos minoritarios y es especificado así por parte de quien presenta la iniciativa, obtendrá cinco (5) puntos, en caso contrario tendrá cero (0) puntos.

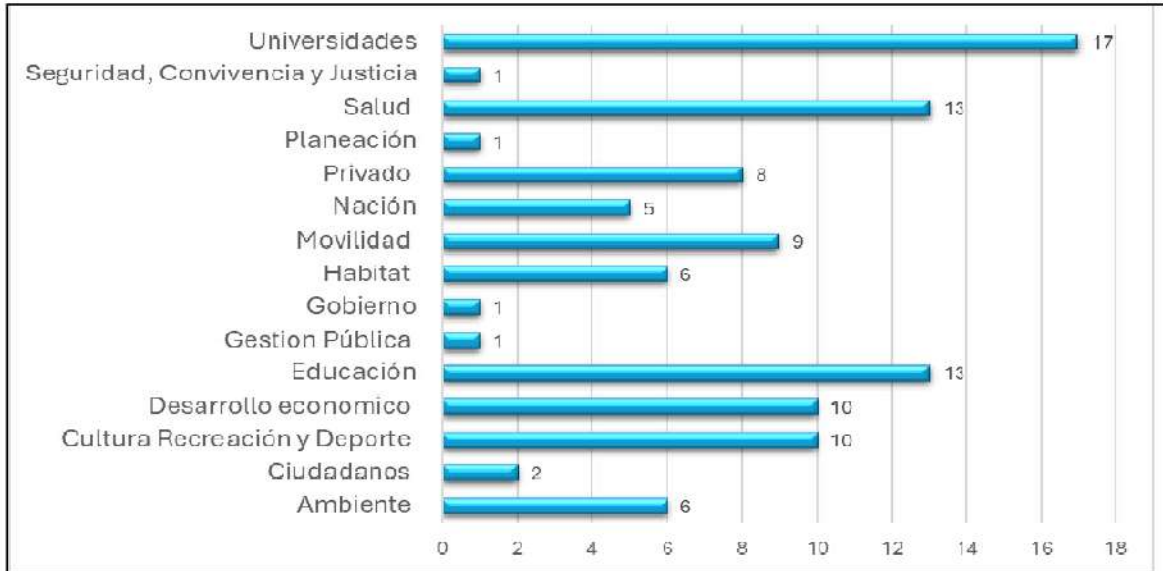
III. Balance de las iniciativas y/o proyectos recibidos

En el marco del proceso de participación adelantado por el Distrito Capital, se recibieron 103 iniciativas de 33 entidades, las cuales se encuentra asociadas a 15 sectores administrativos; así mismo, 89 iniciativas fueron presentadas en Fase III y 64 cuentan con impacto regional. a continuación, se detalla la información de las iniciativas recibidas:

INICIATIVAS Y/O PROYECTOS RECIBIDOS POR ENTIDAD

Ítem	Entidad	Siglas	Cantidad Iniciativas
1	Instituto de Desarrollo Urbano	IDU	5
2	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e innovación en Salud	IDBICS	12
3	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	U Distrital	7
4	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	JBJCM	6
5	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ	1
6	Secretaría Distrital de Movilidad	SDM	4
7	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	RENOBO	2
8	Fundación Universidad de América	U. América	2
9	Secretaría General, Alta Consejería Distrital TIC	AC TIC	1
10	Secretaría Distrital del Hábitat	SDHT	2
11	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	FUGA	1
12	Instituto Distrital de Turismo	IDT	2
13	Secretaría Distrital de Planeación	SDP	1
14	Secretaría Distrital de Gobierno	SDG	1
15	Canal Capital	CC	1
16	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	IDBPA	1
17	Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura	IDPC	1
18	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	EAAB	2
19	Corporación Connect Bogotá Región	CONNECT	4
20	Universidad Nacional de Colombia	UNAL	7
21	Maloka	Maloka	1
22	Cámara de Comercio de Bogotá	CCB	2
23	Región Administrativa de Planificación Especial	RAPE	5
24	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	IDRD	4
25	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE	7
26	Secretaría Distrital de Salud	SDA	1
27	Secretaría Distrital de Educación	SED	11
28	Aulas Amigas	N/A	1
29	Nidia Yiceth Marín Castrillón /Leonardo Charry Ruiz	N/A	1
30	Universidad Cooperativa de Colombia	UNIVERSIDAD	1
31	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	SCRD	3
32	Agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología	ATENEA	2
33	Oswaldo Cortes	N/A	1
Total			103

INICIATIVAS Y/O PROYECTOS POR SECTOR



INICIATIVAS Y/O PROYECTOS POR SECTOR, FASE E IMPACTO REGIONAL

Sector	Numero de iniciativas	Fase III	Impacto Regional
Ambiente	6	5	5
Ciudadanos	2	2	1
Cultura Recreación y Deporte	10	10	4
Desarrollo Económico	10	10	6
Educación	13	13	2
Gestión Pública	1	1	1
Gobierno	1	1	0
Hábitat	6	5	3
Movilidad	9	7	8
Nación	5	1	5
Privado	8	6	6
Planeación	1	1	0
Salud	13	12	12
Seguridad, Convivencia y Justicia	1	1	1
Universidades	17	14	11
Total	103		

INICIATIVAS Y/O PROYECTOS POR FASE



IV. Resultado del proceso de priorización de proyectos:

De acuerdo con la metodología avalada para la priorización de las iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías, se procedió a realizar la calificación de cada una de las 103 iniciativas recopiladas por la Secretaría Distrital de Planeación y en la mesa se da un espacio para la revisión de dichas iniciativas y/o proyectos y el comité técnico no presenta ninguna objeción.

De acuerdo con la metodología propuesta, se da un espacio para revisión de las propuestas, y se avala la priorización de las iniciativas y/o proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías propuesta por la Secretaría Técnica la cual presentó la calificación sugerida sobre cada una de las 103 iniciativas y sobre la cual el Comité técnico del proceso no presentó ninguna objeción.

Los resultados de esta calificación se adjuntan a la presente acta, el cual forma parte integral de la misma.

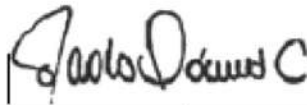
Finalmente, de acuerdo con los resultados obtenidos, los miembros del Comité aprueban presentar el total de iniciativas recibidas en la mesa pública de participación a realizarse el 23 de febrero de 2024 para ser incluidas en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028.

V. Aprobación del Acta de Comité.

La Secretaría Técnica del Comité somete a consideración de sus miembros el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 11:00 a.m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

En constancia se firma la presente acta a los (22) veintidós días del mes de febrero de 2024.



PAOLA GÓMEZ CAMPOS

Delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Directora de la Oficina de Integración
Regional - Secretaría Distrital de Planeación



MARÍA AÍDEE SÁNCHEZ CORREDOR
Delegada de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Directora Distrital de Programación,
Seguimiento a la Inversión y Plan de
Desarrollo - Secretaría Distrital de
Planeación



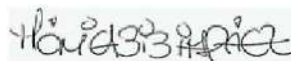
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ

Delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Director de Inversiones Estratégicas -
Secretaría Distrital de Planeación



DIANA CAROLINA GAVIRIA QUIGLEY
Delegada de la Secretaría Técnica de la
Comisión Regional de Competitividad e
Innovación – CRCI

Directora Ejecutiva - Connect Bogotá Región



MÓNICA BIBIANA PÁEZ MORENO

Delegada de la Secretaría Técnica de la
Comisión Regional de Competitividad e
Innovación - CRCI
Directora Gestión de la Competitividad
Vicepresidencia de Competitividad – Cámara



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



de Comercio de Bogotá en su rol de Secretaría
Técnica de la CRCI

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Guía metodológica para la priorización de iniciativas.
- Archivo Excel de registro de aplicación de la metodología de priorización.